

International Federation of Clinical Chemistry (IFCC)

Comité de Educación e

International Union of Pure and Applied Chemistry (IUPAC)

División de Química Clínica, Comisión de Enseñanza de Química Clínica

Documento de la IFCC Fase 2, Versión 3; 1985-07-22 con una propuesta para una recomendación de la IFCC.

Definición de los términos certificación, licenciatura y acreditación en bioquímica clínica.¹

Preparado por M.K. Schwartz, N. de Cediél, D.H. Curnow, C.S. Fraser, C.J. Porter, H.G.J. Worth, O. Zinder

Estudios realizados por organismos gubernamentales y no gubernamentales hace 35-40 años aproximadamente, indicaban a los bioquímicos clínicos y al público en general los peligros derivados de la interpretación de determinaciones de laboratorio deficientemente realizadas (1,2,3). En muchos países, tanto los organismos gubernamentales como los profesionales concluían que habían al menos tres medidas para mejorar la calidad de actuación del laboratorio, éstas son: (a) control sobre la fabricación de reactivos e instrumentos, (b) pruebas periciales del funcionamiento del laboratorio y (c) mayor valoración y control de la formación académica, adiestramiento y experiencia del personal de laboratorio. Un estudio minucioso reciente ha confirmado que la calidad de un laboratorio está relacionada directamente con la presencia en el laborato-

rio de facultativos y resto de personal bien formados. Intentando mejorar la actuación, organismos gubernamentales y profesionales iniciaron programas y procedimientos que llevan a la introducción de algunos términos que requieren definiciones estandarizadas. La Commission on Teaching de la IUPAC y la Education Committee de la IFCC han desarrollado tales definiciones y se exponen en este documento.

Certificación

La certificación es el proceso por el cual un organismo o asociación no gubernamental concede reconocimiento a un individuo que reúne ciertos requisitos preestablecidos y especificados por este organismo o asociación.

La certificación tiene carácter individual y voluntario y generalmente incluye una evaluación de la forma-

1. Traducido por J. Ortolá Devesa.

ción y experiencia por un grupo de especialistas; un examen puede o no formar parte de la evaluación. El propósito de la certificación es asegurar que el individuo que trabaja en un campo específico ha demostrado, mediante una evaluación realizada por especialistas en la materia, que tiene la formación académica y la experiencia necesaria para desempeñar competentemente sus funciones.

La certificación puede también identificar un grupo de individuos en cada nivel de experiencia del laboratorio. Así la certificación tiene varias funciones: (a) identificación de individuos que poseen los conocimientos necesarios para el desarrollo de su profesión, (b) establecimiento de normas dirigidas a mejorar la capacidad y promocionar los programas de educación, (c) la concesión del reconocimiento público para los profesionales poseedores de la certificación, (e) la consecución potencial de un progreso en el «status» económico si se considerara favorablemente la certificación a nivel contractual, (f) facilidad de promoción, (g) facilitar la movilidad laboral, si la certificación fuese adoptada a escala mundial.

Ya existen en diversos países organismos de certificación voluntaria, por ejemplo la Australian Association of Clinical Biochemists, el Royal College of Pathologists en el Reino Unido y Australia, la American Board of Clinical Chemistry y el National Registry in Clinical Chemistry en los Estados Unidos de América, la Canadian Society of Clinical Chemistry y el Registration Committee en Holanda, etc. La Commission on Teaching de la IUPAC y el Education Committee de la IFCC esperan que este informe sea el primer paso en el desarrollo por parte de estos organismos de un sistema de certificación estandarizado, que sería un prerrequisito para un programa de certificación internacional. Este programa tendría la gran ventaja que los bioquímicos clínicos de países en desarrollo, que carecen de sus propios sistemas de certificación, alcanzarían cualificaciones comparables a los bioquímicos clínicos de países más desarrollados.

Licenciatura

La licenciatura es el proceso por el cual un organismo gubernamental concede permiso a un individuo, que reúne ciertos requisitos preestablecidos, para dedicarse a una actividad determinada o/y usar un título particular.

La licenciatura es individual y posee carácter legal a diferencia del carácter voluntario que posee la certificación. En muchos países, la licenciatura está contemplada como una graduación universitaria y después de cursar los estudios apropiados a un individuo se le considera licenciado para ejercer una profesión. En otros países, después de cursar los estudios universitarios, la licenciatura sólo se concede después de un internado tutelado y evaluado gubernamentalmente. No existe una opinión unánime de como debe aplicarse la licenciatura ni de si puede recomendarse un programa es-

tandarizado de la misma. En un estudio dirigido por la Commission on Teaching de la IUPAC y el Education Committee de la IFCC, 17 de 43 países respondieron a un cuestionario sobre los términos certificación y licenciatura. Hubo tan gran diversidad en la interpretación de éstos términos, así como en las vías de aproximación al problema en los diferentes países, que no es posible resumir lógicamente la información recogida. La única conclusión es que la aproximación es diferente en cada país del mundo. En aquellos países donde la licenciatura es la propuesta adoptada o apoyada, los bioquímicos clínicos deberían participar en la redacción y ejecución de la legislación. Un sistema estandarizado de certificación podría ser una parte importante de cualquier programa gubernamental de licenciatura; este examen permitiría una evaluación estandarizada a escala mundial, para reconocer a los bioquímicos clínicos dondequiera que ellos practiquen su profesión.

Acreditación

La acreditación es el proceso por el cual un organismo o asociación evalúa un programa de estudio de un hospital o una institución docente y determina que reúne ciertos requisitos preestablecidos.

Lo esencial de la acreditación es su carácter voluntario. Si se aplicasen programas de formación estandarizados por la IUPAC o la IFCC, el proceso de acreditación sería un paso importante para asegurar que los bioquímicos clínicos fuesen formados de manera similar en todo el mundo. La acreditación puede aplicarse también a laboratorios. Los propios laboratorios, agrupados voluntariamente podrían aportar criterios a considerar para que un laboratorio preste sus servicios adecuadamente. La acreditación del laboratorio está basada en un conjunto de factores que incluyen la calidad analítica, el equipamiento y la distribución física del laboratorio, las credenciales del personal de laboratorio y programas de formación seguidos por dicho personal. Es evidente que un programa de acreditación de laboratorios y un programa de educación acreditado obviaría la necesidad de la certificación o licenciatura individual. Si este criterio es correcto, la propuesta sería menos costosa que la requerida en el caso individual, necesario en los programas de licenciatura o/y certificación, y de esta manera se alcanzaría el propósito de asegurar que la calidad en la actuación del laboratorio esté garantizada.

Bibliografía

1. Belk WP, Sunderman WF. A survey of the accuracy of chemical analysis in clinical laboratories. *Am J Clin Pathol* 1947; 17: 853.
2. Wootton IDP. Normal values for blood constituents: interhospital differences. *Lancet* 1953; 1: 470.
3. Tonks DB. A study of the accuracy and precision of clinical chemistry determinations in 170 Canadian laboratories. *Clin Chem* 1963; 9: 217.
4. MacLagan NC, Kind PRN, Daly JF et al. Factors affecting analytical performance in clinical laboratories. *Nuffield Provincial Hospitals Trust*, 1980.